

INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

Comités WA relacionados: C&R	Fechas: Original: 18/07/09 Actual: 01/04/16	Concepto: CORRECCIÓN DE TANTEOS POR LOS JUECES	Número: 09 JUL 01
	Artículos concernidos en el original 7.6.1.4, 7.6.1.5, 7.9.1, 7.9.1.6, 7.9.1.12, 7.10.1	Artículos concernidos actuales 3.12.1, 3.12.1.4	
<p>Texto de la Interpretación.</p> <p>El Comité de Jueces solicitó una interpretación sobre si un juez puede o no, corregir un error flagrante de puntuación de dos o más atletas o de sus agentes en pruebas de tiro con arco sobre diana al aire libre. Específicamente, la cuestión es la autoridad de un juez para requerir que un valor de la flecha sea cambiado en la hoja de puntuación porque el juez cree que los atletas o sus agentes han determinado incorrectamente un valor de flecha, a pesar de que no haya disputa entre los atletas o sus agentes y nadie ha solicitado la participación del juez.</p> <p>Respuesta del Comité C&R: El Comité C&R es unánime en concluir que, mientras que los atletas o sus agentes normalmente determinan el valor de las flechas y un juez normalmente determina el valor de una flecha sólo cuando hay un desacuerdo entre los atletas o sus agentes (Apéndice 14.3, 7.6.1.4 y 7.6.1.5), un juez tiene la autoridad para requerir a los atletas o sus agentes cambiar el valor de una flecha en una hoja de puntuaciones donde el Juez ha observado que se ha producido un error flagrante.</p> <p>En opinión del Comité C&R, los jueces tienen esta autoridad basada en (I) su deber de garantizar equidad para todos los atletas y que los torneos se llevan a cabo según las reglas y Constitución de la FITA (las "reglas de la FITA") (7.9.1) y (II) su autoridad para controlar la conducta del tanteo (7.9.1.6).</p> <p>Puesto que las reglas FITA asignan generalmente el tanteo a los atletas/agentes, el Comité C&R cree que un juez debe intervenir sin ser solicitado y puede requerir a los atletas o sus representantes para cambiar un valor de la flecha sólo cuando el juez ha observado un error flagrante, lo que significa que el juez ha observado un claro error usando sólo su vista (a diferencia de una flecha cuyo valor no puede determinarse sin una observación de cerca).</p> <p>Bajo las reglas de la FITA, la decisión del juez asignado sobre el valor de una flecha es definitiva (7.6.1.5) y no puede ser apelada (7.10.1). FITA</p> <p>Comité C&R, 18 de julio de 2009</p>			